

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

25 de agosto de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JORGE ARISTIDES HENAO LONDOÑO CC98.501.520
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05001 41 05 007 2023 00218 00
Decisión	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA NUEVA EPS

En el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que a la fecha LA NUEVA EPS no le ha dado respuesta a la información requerida por esta judicatura desde el 09 DE JUNIO DE 2023 Veamos:

Entregado: URGENTE SE REQUIERE A LA NUEVA EPS RADICACIÓN OFICIO 007 2023 00218

postmaster@NUEVAEPS.onmicrosoft.com <postmaster@NUEVAEPS.onmicrosoft.com>

Vie 9/06/2023 12:59 PM

Para:Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (71 KB)

URGENTE SE REQUIERE A LA NUEVA EPS RADICACIÓN OFICIO 007 2023 00218;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Secretaria General](#)

Asunto: URGENTE SE REQUIERE A LA NUEVA EPS RADICACIÓN OFICIO 007 2023 00218

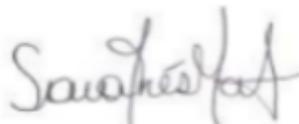
SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA NUEVA EPS para que en el término de 15 días hábiles alleguen con destino al plenario:

1. Si el señor JORGE ARISTIDES HENAO LONDOÑO CON CC 98.501.520, estuvo incapacitado entre el 01 de febrero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017.

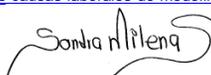
2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, LA NUEVA EPS deberá indicar Si le pagó al señor JORGE ARISTIDES HENAO LONDOÑO CON CC 98.501.520 las incapacidades causadas entre el 01 de febrero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017.
3. Allegar el record de incapacidades del Señor HENAO LONDOÑO CON CC 98.501.520, causado entre el 01 de febrero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017.
4. Indicar cuál fue la última incapacidad que LA NUEVA EPS le pagó al señor JORGE ARISTIDES HENAO LONDOÑO CON CC 98.501.520 durante el año 2017.

Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 056 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59dc42d7e03b6dda3e447df2a11c4f19247cf0fdb4c62df9de7792ec0c601020**

Documento generado en 25/08/2023 09:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>